



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**

Resguardo de Llaves de Acceso a Pozos

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:**

PR-MAN-279

**REVISIÓN:**

3

**FECHA DE REVISIÓN:**

Mayo -2015

**HOJA:**

1/3

---

**OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Controlar el acceso a pozos por medio de un formato de resguardo en donde se registre el préstamo de las llaves de las puertas de los pozos.

---

**ÁREAS DE APLICACIÓN:**

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Resguardo de Llaves de Acceso a Pozos:



- ⇒ Calidad e Inocuidad
- ⇒ Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>Dirección: Técnica</b>		<b>Fecha de Elaboración: Abril, 2011</b>
<b>Departamento: Mantenimiento e Infraestructura</b>		<b>Hoja: 2/3</b>
<b>Procedimiento: Resguardo de Llaves de Acceso a Pozos</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Operación Núm.</b>	<b>Descripción del procedimiento</b>
Jefe de Área	01	Solicitud de préstamo de llaves.  1.- La persona a cargo del área que solicitará el préstamo de las llaves de los pozos debe ponerse en contacto con el Jefe de Mantenimiento Eléctrico o el Jefe de Mantenimiento Hidráulico e Instalaciones para solicitar formalmente el préstamo de las mismas.
Jefe de Mantenimiento Eléctrico y Automatismos y/o Jefe de Mantenimiento Hidráulico	02	Préstamo de llaves  1.- La persona que accederá a los pozos debe acudir a la oficina de Mantenimiento Eléctrico o Mantenimiento Hidráulico a solicitar las llaves.  2.- El Jefe de Mantenimiento Eléctrico y/o Jefe de Mantenimiento Hidráulico a cargo debe llenar el formato FO-MAN-032 de resguardo de llaves de acceso a pozos en donde se registre la fecha, el pozo a visitar, las actividades que se van a realizar dentro del mismo, las observaciones que deben tomarse en cuenta, el nombre de la persona y la firma de conformidad, para tomar responsables al momento de suceder alguna contingencia.  3.- Se deberá solicitar permiso al área de EHS (vigilancia) para que de acceso al predio en donde se encuentra ubicado el pozo al que desea acceder, sólo en caso de ser los pozos #1, #3, #7, #8, #12 y #14, que a diferencia de los pozos #10 y #15 se encuentran fuera de algún predio, es decir, tienen acceso directo.
Operario	03	Acceso a Pozo  1.- La persona accede al pozo requerido a realizar sus labores, monitoreo o mantenimientos.  2.- Una vez terminado su trabajo, debe asegurarse de cerrar la puerta con su debido candado.  3.- Dicha persona deberá notificar a vigilancia para que asistan a cerrar el predio anteriormente abierto, en caso de que así sea.
	04	Entrega de llaves  1.- La persona que accederá a los pozos debe acudir a la caseta de Mantenimiento Eléctrico o Mantenimiento Hidráulico a entregar las llaves.

DOCUMENTO CONTROLADO

DIAGRAMA DE FLUJO

